REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. IG-RL-82- 1452

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 5 de Mayo de 1.982 se ha otorgado ante el Notario 28º del Cantón Guayaquil Abg. Eugenio S. Ramírez Bohórquez, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "ORO DEL MAR OMAR C. LTDA."; la misma que ha sido rectificada mediante otra escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 19 de Julio de 1.982;

QUE el Sr. Abg. Adolfo Arnaldo Moreno debidamente autorizado como aparece de dichas escrituras, ha presentado con su patrocinio cuatro copias notariales de las mismas, solicitando la aprobación de tal acto;

QUE el Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos según consta del Oficio No. 009AJ del 20 de Enero de 1.982, ha emitido informe favorable para la constitución de la compañía "ORO DEL MAR OMAR C. LTDA.", cumpliéndose en esta forma el requisito previo establecido en el Art. 1º del D.S. No. 90 del 31 de Enero de 1.975;

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara de Industriales de El Oro, ha concedido la afiliación No. 262 el 16 de Abril de 1.982;

QUE consta de las mismas escrituras, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-LTDA-82-487 del 27 de Agosto de 1.982.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "ORO DEL MAR OMAR C. LTDA." constante en las escrituras públicas del 5 de Mayo y 19 de Julio de 1.982, autorizadas por el Notario 28º del Cantón Guayaquil Abg. Eugenio S. Ramírez Bohórquez, cuyo domicilio es la ciudad de Machala, con un capital de DOSCIENTOS MIL SUCRES dividido en doscientas participaciones sociales de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala, el extracto de las escrituras públicas del 5 de Mayo y 19 de Julio de 1.982 que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

/....

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

..../ Foja 2 de 2

REF: Res. IG-RL-82- 1452
CIA: "ORO DEL MAR OMAR C. LTDA."

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 28º de este Cantón, al margen de las matrices de las escrituras públicas del 5 de Mayo y 19 de Julio de 1.982, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Machala: a) Inscriba lasreferidas escrituras públicas y esta Resolución en el registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. No. 733 del 22 de Agosto - de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33º del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia - de Compañías en Guayaquil, 31 AGO. 1982

Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

RSC-mmc.
PBJ-DL.

CERTIFICO : - Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantíl , bajo el Rubro Libro - de Industriales con el No. 33 , y anotada en el - Repertorio bajo el No. 647 .- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x--

Machala , Octubre 7 de 1.982.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON MACHALA

Abg. Ana María Serrano Aguilar
REGISTRADORA MERCANTIL DE MACHALA